

ción Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Santander. Localidad: San Román de la Llanilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Canda Landáburu», que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Torrelavega. Localidad: Torrelavega.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Torrelavega. Localidad: Torrelavega.—Ampliación del Colegio Nacional «José María de Pereda», domiciliado en calle Juan XXIII, número 34 (Torrenueva), que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Valderredible. Localidad: Polientes.—Ampliación de la Escuela Graduada que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) funcionaban en el Centro.

Municipio: Reinosa. Localidad: Reinosa.—Ampliación de la Escuela Graduada, «Casimiro Sainz», que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños que con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) funcionaban en el Centro.

Municipio: Ribamontán al Monte. Localidad: Villaverde de Pontones.—Constitución de la Escuela Graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integra transformada en mixta la unitaria de niños, que desaparece como tal.

Municipio: Valle de Cabuérniga. Localidad: Terán.—Constitución de la Escuela Graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integra transformada en mixta la unitaria de niños, que desaparece como tal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de agosto de 1978.—P. D. El Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**24111** ORDEN de 8 de septiembre de 1978 por la que se reconoce la Escuela Universitaria, adscrita, de Profesorado de Educación General Básica «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de reconocimiento de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.», de Madrid, cuya creación fue autorizada por Real Decreto 3490/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1978) formulada por la Entidad titular de la citada Escuela Universitaria; teniendo en cuenta que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2293/1973, de 17 de agosto, y el informe favorable del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto acceder al reconocimiento de la Escuela Universitaria, adscrita, de Profesorado de Educación General Básica «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.», de Madrid, en los términos del Real Decreto 3490/1977, de 9 de diciembre, por el que fue autorizada su creación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**24112** CORRECCION de errores de la Orden de 19 de mayo de 1978 por la que se aprueba el Plan de estudios del Primer Ciclo de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santander.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden de 19 de mayo de 1978 por la que se aprueba el Plan de estudios del Primer Ciclo de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santander, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18231, la asignatura que dice: «Inglés», debe decir: «Inglés o Francés (Inglés para los que hayan hecho Francés en el Bachillerato y Francés para los que hayan hecho Inglés».

**24113** CORRECCION de errores de la Orden de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de estudios del Segundo Ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Observados errores en el texto remitido para la publicación de la Orden de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de estudios del Segundo Ciclo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto de 1977, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 18747, Sección de Físicas, especialidad Fundamental, la asignatura que aparece como «Matemáticas ocupacionales (anual)», debe decir: «Matemáticas computacionales», con la misma duración y el mismo horario.

Al final de la Sección se añadirá el siguiente párrafo:

«Cada curso estará constituido por cuatro asignaturas anuales, considerándose, para dicho cómputo, dos asignaturas semestrales como una anual.»

## MINISTERIO DE TRABAJO

**24114** ORDEN de 22 de julio de 1978 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942, y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas y Empresas Comunitarias:

### Cooperativas del Campo

«Sociedad Cooperativa Montemiel», de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).  
«Sociedad Cooperativa San Tirso de Mabegondo», de Mabegondo (La Coruña).  
«Sociedad Cooperativa la Soledad», de Parla (Madrid).  
«Sociedad Cooperativa del Campo de Explotación Agrícola Ganadera de la Cruz», de Pedrera (Sevilla).  
«Sociedad Cooperativa Comunitaria del Campo San Antonio», de la Encina (Salamanca).  
«Sociedad Cooperativa Nuestra Señora del Campo», de Bercial (Toledo).

### Cooperativas de Consumo

«The English School, Sociedad Cooperativa de Consumo», de San Sebastián (Guipúzcoa).  
«Sociedad Cooperativa de Consumo Barniedo», de Barniedo de la Reina (León).  
«Sociedad Cooperativa Cofava», de Valle de Mansilla (León).  
«Sociedad Cooperativa Cofavi», de Villguier (León).  
«Sociedad Cooperativa Educativa Coop-Educ», de Madrid.  
«Sociedad Cooperativa Els Xiquets», de Valencia.  
«Sociedad Cooperativa Palma de Gandía», de Palma de Gandía (Valencia).

### Cooperativas Industriales

«Sociedad Cooperativa Industrial de Escayolas Alcoy», de Alcoy (Alicante).

- Sociedad Cooperativa Alcerar», de Cuevas de Almanzora (Almería).
- Sociedad Cooperativa Centro de Estudios y Servicios Empresariales», de Barcelona.
- Centro Experimental Santa Isabel de Deficientes Profundos, Sociedad Cooperativa», de Barcelona.
- Sociedad Cooperativa Santa María del Pla», de Castellfuitllit de Boix (Barcelona).
- Sociedad Cooperativa Industrial Cerámica San José», de Logrosán (Cáceres).
- Sociedad Cooperativa Talleres Martín Vila», de Cádiz.
- Sociedad Cooperativa Coínfa», de Facinas-Tarifa (Cádiz).
- Sociedad Cooperativa de Enseñanza Colegio Padre Manjón», de Los Llanos de Aridane-Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
- Sociedad Cooperativa San Miguel», de Málaga (Ciudad Real).
- Sociedad Cooperativa Octubre», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa Santo Domingo», de Humanes de Madrid (Madrid).
- Sociedad Cooperativa de Construcción Alero», de Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- Sociedad Cooperativa Industrial Çotroan», de Málaga.
- Sociedad Cooperativa Tecnyman Málaga», de Málaga.
- Sociedad Cooperativa Alhaurina Industrial de la Carne Coalicarne», de Alhaurin el Grande (Málaga).
- Confecciones Textiles de Pañería, Sociedad Cooperativa Industrial», de Valladolid.
- Sociedad Cooperativa Seguridad y Automatismo S. Y. A.», de Bilbao (Vizcaya).

#### Cooperativas Juveniles y Escolares

- Sociedad Cooperativa Escolar Dispal», de San Fructuoso de Bagés (Barcelona).

#### Cooperativas de Viviendas

- Sociedad Cooperativa de Viviendas Populares», de Alicante.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Aitana», de Benidorm (Alicante).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Sierra Filabres», de Serón (Almería).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Doce de Mayo», de La Felguera (Asturias).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Grupo Telefónico», de Badajoz.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas La Paz», de Aranda de Duero (Burgos).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Cotevial», de Algeciras (Cádiz).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas los Ruiseñores», de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas La Inmaculada», de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Aritza», de San Sebastián (Guipúzcoa).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Andaluza», de Archidona (Málaga).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas San Antonio», de Caleta de Vélez-Málaga (Málaga).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas la Paz», de Frigiliana (Málaga).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Gurea», de Pamplona (Navarra).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Abrente», de Vigo (Pontevedra).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Madre de Dios», de Marchena (Sevilla).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Génova», de Tortosa (Tarragona).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Portillo», de Portillo (Toledo).
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Bajo Aragón», de Caspe (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Harguindey Banet.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Cooperativas y Empresas Comunitarias.

**24115** RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 243 la pantalla para soldadores marca «Faru», modelo número 8, tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Faru», de Zaragoza.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores marca «Faru» modelo número 8, tipo de mano, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los

medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

•Primero.—Homologar la pantalla para soldadores marca «Faru», modelo número 8, tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Faru, Manufacturados de Protección para la Industria», con domicilio en Zaragoza 8, calle Previsión Social, 16, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada pantalla de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo. Homologación 243 de 29 de VII de 1978. Pantalla para soldadores. Tipo de mano.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3, de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 29 de julio de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**24116** RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 244 la pantalla para soldadores, marca «Faru», modelo número 10-X, tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Faru», de Zaragoza.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Faru», modelo número 10-X, tipo de mano, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

•Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Faru», modelo número 10-X, tipo de mano con mirilla deslizable, fabricada y presentada por la Empresa «Faru, Manufacturados de Protección Personal para la Industria», con domicilio en Zaragoza, calle Previsión Social, 16, como elemento de protección personal de la vista.

Segundo.—Cada pantalla de dichos marca y modelo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo. Homologación 244 de 29 de VII de 1978. Pantalla para soldadores. Tipo de mano.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3 de pantalla para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 29 de julio de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**24117** RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 249 el protector auditivo, tipo tapón, marca «Medop», modelo «Song», clase C, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo, tipo tapón, marca «Medop», modelo «Song», clase C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

•Primero.—Homologar el protector auditivo, tipo tapón, marca «Medop», modelo «Song» fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica», con domicilio en Bilbao 11, calle Ercilla, 28, como elemento de protección personal de los oídos, de clase C.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichos tipo, marca y modelo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo Homologación 249 de 29-VII-1978. Protector auditivo. Tipo tapón. Clase C.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada